

POLÍTICA DE COMPLIANCE

Nuestra organización desarrolla obras de construcción e infraestructura de alta complejidad en toda la región latinoamericana, cumpliendo con los objetivos de nuestros clientes, asegurando una adecuada rentabilidad y contribuyendo de forma sostenida al progreso de nuestros colaboradores y de la comunidad.

La organización no tolera delitos de ninguna naturaleza, para retener u obtener negocios o lograr ventajas indebidas, ni actos de incumpliendo a nuestros compromisos compliance. No existen justificaciones o razones válidas que permitan tolerar o aceptar este tipo de conductas.

La organización cuenta con un Manual de Compliance, un Código de Conducta, un Código de ética y la presente Política, los cuales constituyen nuestro Sistema de Compliance y cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio.

Como integrantes de la organización nos comprometemos con la presente Política y cumplimos con los siguientes enunciados:

- Cumplir la normativa aplicable y vigente en relación a las obligaciones compliance, a la prevención de la corrupción, lavado de activo, financiamiento de terrorismo y otros compromisos suscritos por la organización.
- Se encuentra prohibido que los colaboradores reciban, acepten, ofrezcan, prometan, soliciten o entreguen, sobornos, pagos de facilitación, regalos, donaciones, atenciones excesivas, ventajas u otro beneficio de cualquier índole de/a funcionarios y/o servidores públicos, personas naturales, personas jurídicas, socios, otros colaboradores y/o terceros vinculados a PDCI sean nacionales o extranjeros, de forma directa o mediante persona interpuesta.
- Se encuentra prohibido el registro o la autorización de anotaciones falsas o engañosas en los registros operativos o en la contabilidad con el objetivo de ocultar pagos indebidos.
- Cumplir con la debida diligencia para la contratación de terceros en representación de la organización con el fin de prevenir riesgos de compliance, con especial atención en riesgos de corrupción, de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, de manera que brinden la tranquilidad de conocer con quién se está trabajando, su reputación y calificaciones.
- Cumplir con la debida diligencia de clientes o socios con el fin de prevenir la entrada de fondos de actividades ilícitas o el relacionamiento con clientes o socios sospechosos con activos no debidamente justificados.
- Promover la Cultura Compliance, así como la difusión y promoción del uso de la línea ética bajo condiciones de confidencialidad, seguridad y protección de los colaboradores, garantizando no represalias.
- Generar acciones de mejora continua para el Sistema de Compliance que incluyen la constante evaluación de riesgos y revisión de los procedimientos, así como el monitoreo y revisión periódica de controles definidos por la organización.

El incumplimiento de esta Política conlleva a sanciones, de acuerdo con lo establecido en nuestro Código de Ética, Código de Conducta y Reglamento Interno de Trabajo, que podrían llegar a la desvinculación de los responsables. Asimismo, también podrían suponer incumplimientos a las leyes correspondientes, por lo que los responsables podrían ser sujetos a acciones civiles o penales por parte de las autoridades competentes.